



"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ushuaia, 11 de noviembre de 2024.-

Cde. Expte. E. 88778/2024 .-

Sr. Subsecretario de Producción

Lic. Emiliano OLMEDO

Se remiten las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la reparación de caño de escapes (adquisición de repuestos y servicio de mano de obra calificada) para el vehículo oficial marca VOLKSWAGEN, Modelo Voyage, dominio AB138FO, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME – MPA, en la ciudad de Río Grande, a los fines de solicitar su intervención.

Al respecto se informa que el caso nos ocupa, se encuentra en etapa de evaluación de ofertas en el marco de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 123/24. En este orden y conforme a lo requerido a orden 33, mediante NOTA-DGAF-CyC-1719-2024, resulta necesario indicar la conveniencia de la única oferta recibida (orden 28), prestando conformidad y para el caso que la mismas supere el 20% del monto estimado, justificar la necesidad de contratación y evaluar la conveniencia del gasto para el Estado provincial.

Respecto a lo indicado en el párrafo precedente, se hace saber que al inicio de la presente tramitación se adjuntaron dos (2) cotizaciones orientativas, las cuales correspondían a dos proveedores de la ciudad de Río Grande, conforme al siguiente detalle:

FIRMA: ESCAPES 23 – POLIZZI RICARDO JUAN

\$158.000,00.

FIRMA: LA CLINICA DEL ESCAPE - PREISEGGER RICARDO DANIEL

\$280.000,00.

En ese norte, desde la Dirección General de Administración Financiera se inicio el tramite administrativo para poder concretar la contratación pertinente, con una imputación preventiva de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$158.000,00.-) por ser inicialmente la mas conveniente, y se emitieron los formularios de cotización, invitando a dichas empresas a presentar ofertas oficialmente. Sin embargo, solo se recepcionó propuestas formales de la firma comercial **LA CLINICA DEL ESCAPE de PREISEGGER RICARDO DANIEL**, desconociendo los motivos por los cuales otros proveedores decidieron no cotizar/no presentar ofertas.

Entendiendo ello, y viendo los importes de las cotizaciones orientativas, se desprende que el valor de la única oferta presentada, supera ampliamente el 20% del monto estimado (\$158.000,00), motivo por el cual, de manera previa a poder emitir alguna opinión, se solicitó cotización a la firma comercial BRIDGE SRL (agencia postventa oficial de la marca – orden 34), para determinar la viabilidad y conveniencia de la oferta presentada por el proveedor LA CLINICA DEL ESCAPE de PREISEGGER, siendo la cotización de la firma oficial ampliamente superior a la única oferta recibida en el trámite que nos ocupa.

FIRMA COMERCIAL	VALOR
PREISEGGER RICARDO DANIEL	\$450.000,00.-
BRIDGE SRL	\$1.055.000,00.-

Cabe destacar que el vehículo se encuentra en la ciudad de Río Grande, con los desperfectos aludidos (caño de escapes roto) y actualmente en uso, por lo cual resulta sumamente necesario y urgente proceder a reparar dicho desperfecto para contar con el vehículo en optimas condiciones y no acrecentar aún mas los daños, lo que incrementaría sus costos, además de resguardar el patrimonio del estado provincial y puesta en valor del mismo.

En ese orden y de continuar con la tramitación que permita su reparación, se deberá ajustar la reserva presupuestaria dado la cotización presentada, a los fines de garantizar que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial. Una vez gestionado ello, se podrá determinar que la oferta presentada por la firma comercial **LA CLINICA DEL ESCAPE de PREISEGGER RICARDO DANIEL**, se ajusta al presupuesto disponible sin comprometer la calidad del servicio.

Dado que la oferta de **LA CLINICA DEL ESCAPE de PREISEGGER RICARDO DANIEL**, cumple con todos los requisitos técnicos y considerando que su monto es considerablemente menor, que el requerido para tener una referencia orientativa (BRIDGE SRL), se concluye que:

- La oferta es válida y adecuada para la contratación del servicio de mantenimiento, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado provincial.
- Se resguarda el patrimonio del estado provincial al optar por una oferta económicamente favorable teniendo en cuenta la referencia de la agencia oficial de la marca, sin comprometer la calidad del servicio.

Por lo tanto, se solicita su intervención para definir el temperamento a seguir en este proceso, subrayando la importancia de mantener el vehículo oficial en condiciones óptimas para garantizar su disponibilidad y efectividad en el cumplimiento de las funciones del área.

ARTETA I. RODRIGO

DIRECTOR DE ASISTENCIA FINANCIERA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
ARTETA IRIONDO RODRIGO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE ASISTENCIA FINANCIERA
11/11/2024 10:44



"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Rio Grande, 11 de Noviembre de 2024.-

Nota N° SN /2024.

Letra: SSP

Sres. Secretaria de Administración Financiera:

Se remite el presente expediente **autorizando la continuidad del trámite**, en un todo de acuerdo con lo expresado a orden 35, transcribiendo a continuación la conclusión del análisis de la oferta:

Dado que la oferta de LA CLINICA DEL ESCAPE de PREISEGGER RICARDO DANIEL, cumple con todos los requisitos técnicos y considerando que su monto es considerablemente menor, que el requerido para tener una referencia orientativa (BRIDGE SRL), se concluye que:

- *La oferta es válida y adecuada para la contratación del servicio de mantenimiento, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado provincial.*
- *Se resguarda el patrimonio del estado provincial al optar por una oferta económicamente favorable teniendo en cuenta la referencia de la agencia oficial de la marca, sin comprometer la calidad del servicio.*

Sin otro particular, saludo atentamente.

Lic. Emiliano OLMEDO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A OLMEDO LIC. EMILIANO
VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO SUBSECRETARIO DE
PRODUCCION
11/11/2024 13:59